

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION DE APOYO LOGISTICO**



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.

RESOLUCIÓN No. 247 DE 2007

(07 DE DICIEMBRE DE 2007)



Por la cual se adjudica el contrato correspondiente a la
Contratación Directa No. 176 de 2007

El Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la
Agencia Logística de Las Fuerzas Militares

C O N S I D E R A N D O

Que los decretos 2170 de 2002 y 2434 de 2006, los cuales reglamentan la ley 80 de 1993, establecieron el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos licitatorios, contrataciones directas o concursos públicos.

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Comando de Apoyo Logístico de Infantería de Marina y La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, suscribieron el **Contrato Interadministrativo No. 155-ARC-CALOGIM-2006**, cuyo objeto es adelantar todas las gestiones jurídicas, administrativas y contractuales necesarias, para llevar a cabo la adquisición de Chalecos salvavidas, hasta por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS \$ 50.00.000.00** m/cte.

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Comando de Apoyo Logístico de Infantería de Marina y La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, suscribieron el **Contrato Modificatorio No. 1**, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución.

Que mediante Resolución No. 115 de fecha 18 de julio de 2007, declaró desierta la Contratación Directa No. 035/2007, en razón a que los oferentes que se presentaron no cumplieron con la totalidad de los aspectos técnicos solicitados en el pliego de condiciones.

Que mediante Resolución No. 217 de fecha 09 de noviembre de 2007, declaró, por segunda vez desierta la Contratación Directa No. 140/2007, en razón a que los oferentes que se presentaron, no cumplieron con la totalidad de los aspectos técnicos solicitados en el pliego de condiciones.

Que el Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Entidad mediante oficio No. 141423R de fecha 14 de noviembre de 2007, ordeno por tercera vez la apertura de la **Contratación Directa No. 176/2007**, cuyo objeto es la **adquisición de chalecos salvavidas de superficie, con destino al Comando de Apoyo Logístico de Infantería de Marina de la Armada Nacional**, por valor de **Cuarenta y Nueve Millones Diecinueve Mil Seiscientos Siete Pesos Con Ochenta Centavos (\$49.019.607,80)** incluido iva, fijando como fecha de cierre el 21 de noviembre de 2007, con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 176 y 191 de 20 febrero de 2007, expedidos por el Jefe de Presupuesto de la entidad.

Que el encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico mediante adendas y respuestas a los oferentes emitió lo siguiente:

Se modificó la ficha técnica chaleco salvavidas para superficie anexo 2 y el formulario No 5 propuesta económica (para ofrecimientos en pesos) sobre No 2.

Que mediante respuestas a oferentes 001 del 20 de noviembre de 2007, respondió las observaciones presentadas.

FIRMAS QUE PRESENTARON OFERTA:

1. COMERTEX S.A.
2. ADM ARTÍCULOS DE MONTAÑA LTDA.
3. NOMADA C.I. LTDA.

Que para dar cumplimiento con lo establecido en la Ley contractual y en aras de la publicidad de los actos administrativos, los informes de evaluación estuvieron a disposición de los oferentes el tres (3) de diciembre de 2007, para que fueran efectuadas las observaciones que consideraran pertinentes.

Que los oferentes presentaron observaciones a los informes de evaluación, como consta en la ponencia No. 193 de fecha 6 de diciembre de 2007.

Que mediante acta y ponencia del 6 diciembre de 2007, la Unidad Asesora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, recomendó al Señor mayor encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la entidad, la adjudicación de la contratación directa No. 176/2007.

Que el encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la entidad aceptó la recomendación formulada por la Unidad Asesora.

Que la adjudicación o declaratoria de desierta de la licitación en cita, se realizó en Audiencia Pública, la cual se citó para el 7 de diciembre de 2007 a los participantes, una vez instalada la audiencia y en desarrollo de la misma, el comité Económico efectuó la revisión a las ofertas habilitadas: COMERTEX S.A., ADM ARTÍCULOS DE MONTAÑA LTDA. y NOMADA C.I. LTDA., encontrando que las propuestas presentadas se ajustaron a lo exigido en pliego de condiciones y demás documentos, la evaluación económica consta en el documento de fecha 7 de diciembre de 2007 suscrito por los integrantes del comité Financiero Económico, el cual forma parte integral del acta de adjudicación, resolución de adjudicación y del futuro contrato.

Conforme lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a la firma NOMADA CI Ltda. 384 CHALECOS SALVAVIDAS DE SUPERFICIE, CON DESTINO AL COMANDO DE APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA DE LA ARMADA NACIONAL, por valor de \$46.716.736.00 Mcte incluido iva, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, adendas, estudio económico de fecha 7 de diciembre de 2007 y oferta la cual hacen parte integral del contrato.

LUGAR DE ENTREGA.

Los bienes objetos de esta contratación serán entregados en el Almacén General del Comando de Apoyo de infantería de Marina en la carrera 63 A No. 15-10 Zona Industrial de Puente Aranda, mediante acta firmada a entera satisfacción por el Supervisor del contrato, el Contratista y el delegado del grupo de seguimiento de la Dirección de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Los bienes objeto de la presente contratación deben ser entregados el 20 de diciembre de 2007, previo los tramites administrativo a que haya lugar.

FORMA DE PAGO: Se cancelara el valor del objeto contractual así:

Un treinta por ciento (30%) a titulo de anticipo sobre el total adjudicado, una vez se haya aprobado la garantía única, previa radicación de la factura acompañada del certificado de los aportes al sistema de seguridad social integral (Pensión, Salud y Riegos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) acompañado del último recibo de pago, de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, y demás trámites administrativos.

Y el saldo equivalente al setenta por ciento (70%), a la entrega total de los bienes recibidos, previa radicación de la factura acompañada del acta de recibo final a entera satisfacción del objeto contratado, firmada por el supervisor, el contratista y el delegado del grupo de seguimiento de la Dirección de contratación de la Entidad, certificado de los aportes al sistema de seguridad social integral (Pensión, Salud y Riegos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) acompañado del último recibo de pago, de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, y demás trámites administrativos .

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, en los términos y forma establecida para los actos administrativos.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno conforme lo establecido en la ley.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.

Mayor HAWHER ALDAN CORSO CORREA
Encargado de las Fuciones de la Dirección de Apoyo Logistico

Abo. Esther Julia Velásquez Sánchez
Grupo Precontractual

Revisaron: Abo. LUCILA SALAMANCA ARBELAEZ Coordinadora